

Portoviejo, Junio 5 del 2006.

Doctor  
Carlos Lara Zavala  
Intendente  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad

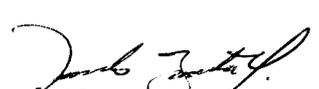
De mis consideraciones:

José Marcelo Zurita Yánez, en mi calidad de Gerente Representante Legal de la **COMPAÑÍA LIMITADA NARANJA & MIEL "NAMIÉL" CIA. LTDA**, le hago conocer lo siguiente:

Que la Señora Socia **MARTHA ROSARIO YANEZ VACA**, propietario de 150 (Ciento Cincuenta) APORTACIONES, que mantiene en la sociedad que represento, ha cedido 18 (Diez y Ocho) APORTACIONES al señor **JOSE MARCELO ZURITA YANEZ**. Tanto cedente como cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico, para los fines consiguientes,

Atentamente,

  
**José Marcelo Zurita Yánez**  
**GERENTE REPRESENTANTE LEGAL**

DIRECCION : Calle la Nueva y Reales Tamarindos  
TELEFONO : 052 652799



P.F. Margorie  
Registrar enmienda  
de participaciones  
y pasar a Archivo.  
27-06-06  
MIA

1254

OK  
27-6-06-  
13h15

REPÚBLICA DEL ECUADOR



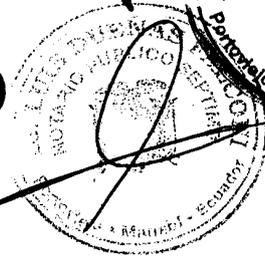
Y FE: Que esta fotocopia es fiel compulsa de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a 22 JUN 2006

**NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA**  
**DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

P R I M E R

**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA**



DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAGNIA  
"NARANJA & MIEL CIA. LTDA"

Nº 0860

QUE OTORGA: LA SEÑORA MARTHA ROSARIO YANEZ VACA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR JOSE MARCELO ZURITA YANEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Portoviejo, 5 de Junio del 2006

AUTORIZADO POR EL NOTARIO  
**Ab. Luis A. Dueñas Falconí**

Dirección: 18 de Octubre y Sucre

Telefax: 2 631760

Casilla: 13-01-197

PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR





NOTARIA  
SEPTIMA



1 TURA DE:  
 2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
 3 "NARANJA & MIEL CIA. LTDA."; OTORGADA POR LA SEÑORA  
 4 MARTHA ROSARIO YANEZ VACA; A FAVOR DE ~~SEÑOR~~ SEÑOR JOSE  
 5 MARCELO ZURITA YANEZ.  
 6 CUANTIA: USD. \$ 18.00

Esta copia es fiel compulsada de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.  
 Portoviejo a 22 JUN 2006

7 NUMERO: 0860.- En la ciudad de Portoviejo, capital de ~~la Provincia de~~ Ab. Luis Dueñas Falconi  
 8 de Manabi, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de junio del NOTARIO PUBLICO SEPTIMO  
 9 año dos mil seis; ante mi Abogado Luis Dueñas Falconi, Notario

~~de la Provincia de~~  
 AB. LUIS DUEÑAS FALCONI  
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO  
 PORTOVIEJO - ECUADOR

10 Público Séptimo del cantón, comparecen, por una parte la señora  
 11 MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, ecuatoriana, mayor de edad, de  
 12 estado civil viuda, en calidad de socia de la Compañía "NARANJA &  
 13 MIEL CIA. LTDA.", quienes para efectos del presente instrumento  
 14 los llamará "LA CEDENTE"; y por otra parte el señor JOSE



15 MARCELO ZURITA YANEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado  
 16 civil casado, a quien para efectos del presente documentos se lo  
 17 llamará "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de  
 18 nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
 19 ciudad de Portoviejo, portadores de sus cédulas de ciudadanía, las  
 20 mismas que fueron presentadas y devueltas; idóneos, hábiles y  
 21 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer mediante  
 22 sus cédulas de ciudadanía doy fe.- Bien enterados por mi el Notario,  
 23 de la naturaleza y efectos de esta CESION DE PARTICIPACIONES  
 24 DE LA COMPAÑIA "NARANJA & MIEL CIA. LTDA.", que proceden a  
 25 otorgar, libres y voluntariamente; sin mediar fuerza ni coacción  
 26 alguna; me presentan para que sea elevada a Escritura Pública, la  
 27 minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el  
 28 Registro de escrituras publicas a su cargo, dignese incorporar una de

Superintendencia de Competencia  
 23 JUN 2006  
 RECIBIDO

*Ab. Luis Dueñas Falconi*  
 NOTARIO SEPTIMO



NOTARIA  
SEPTIMA



1 transferencia de participaciones de la Compañía "NARANJA & MIEL  
2 CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA

3 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente

4 contrato, por una parte, como cedentes la señora MARTHA ROSARIO

5 YANEZ VACA; y por otra parte en calidad de cesionario, el señor

6 JOSE MARCELO ZURITA YANEZ, viuda y casado en su orden.

7 Todos los comparecientes capaces, sin impedimento para celebrar

8 este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos -

9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La compañía "NARANJA &

10 MIEL CIA, LTDA", se constituyo mediante escritura publica celebrada

11 el primero de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del

12 Cantón Portoviejo/ Doctor Luis Dueñas Falconi, e inscrita en el

13 Registro Mercantil el diecinueve de Diciembre del dos mil tres con el

14 numero trescientos setenta y uno (371), conjuntamente con la

15 Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de

16 Portoviejo.- DOS.-La Junta General de socios de la compañía,

17 celebrada con el carácter de Universal el día primero de junio del

18 año dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado,

19 autorizo al socio MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, para que

20 transfiera dieciocho (18) participaciones de las ciento cincuenta (150)

21 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor JOSE

22 MARCELO ZURITA YANEZ.- TERCERA.-TRANSFERENCIA DE

23 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la

24 compareciente, señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, cede en

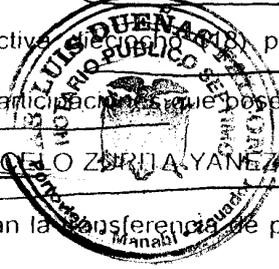
25 venta real y efectiva dieciocho (18) participaciones de las ciento

26 cincuenta (150) participaciones que posee en la compañía a favor del

27 señor JOSE MARCELO ZURITA YANEZ.- CUARTA.- ACEPTACION.-

28 Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo

NOTA: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me refiero en caso necesario.  
22 JUN 2006



AB. LUIS DUEÑAS FALCONI  
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO  
PORTOVIJEJO, GUAYAS



1 estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de  
 2 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de  
 3 dieciocho (US \$18) dólares de los Estados Unidos de América de  
 4 contado; suma que el cedente declara tenerlas recibida de parte del  
 5 cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA.-**  
**INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente  
 6 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se  
 7 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil  
 8 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la  
 9 escritura de constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**  
**HABILITANTES.-** Se acompaña Certificado del representante de la  
 10 sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con  
 11 el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio  
 12 compareciente para que transfiera las dieciocho participaciones de  
 13 las ciento cincuenta (150) participaciones que posee en la compañía  
 14 a favor del cesionario de este contrato.- Usted señor Notario se  
 15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena  
 16 validez de este contrato.- Atentamente.- (firmado) Wagner Hermida  
 17 Alarcón, matrícula número un mil seiscientos diecisiete setenta del  
 18 Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta.- La minuta  
 19 que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue  
 20 presentada para este otorgamiento y que se archiva.- Los otorgantes  
 21 se afirman y ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta,  
 22 la misma que se eleva a escritura pública, con los documentos  
 23 habilitantes que se adjunta, a fin de que surtan todos los efectos  
 24 legales declarados en ella.- Y leída que les fue esta escritura  
 25 integramente a los comparecientes, por mi el Notario en ella y en la fotocopia es fiel compulsada  
 26 voz, de principio a fin, ellos se afirman y ratifican en el texto y en una copia idéntica en mi archivo,  
 27 al cual me refiero en caso necesario.



28 Portoviejo a. 22 de JUL 2008

*Ab. Luis Dueñas Falconi*  
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI  
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
 PORTOVIEJO, ECUADOR



NOTARIA  
SEPTIMA

1 y para constancia de su aceptación firman en unidad de acto conmigo  
2 el Notario Público que da fe -



3  
4  
5

6 MARTHA ROSARIO YANEZ VACA  
7 C.C. No 170484532-8

8  
9  
10

11 JOSE MARCELO ZURITA YANEZ  
12 C.C. No 130710995-7

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

Ab. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SEPTIMO  
DE PORTOVIEJO

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Portoviejo, 2 JUN 2015

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO  
PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR



ESCRI-



Portoviejo, Enero 2 de 2006

Señor:

**JOSE MARCELO ZURITA YANEZ**

Presente.-

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "NARANJA & MIEL, NAMIEL CIA. LTDA.", en reunión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarlo a Usted GERENTE, de la compañía, por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Sus funciones y facultades están determinadas en la escritura de Constitución de la Compañía especialmente en su artículo Vigésimo Segundo.

La Compañía "NARANJA & MIEL, NAMIEL CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Abogado Luis A. Dueñas Falconi, el 1 de Diciembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo.

*Copia es fiel copia de la copia que se le presentó, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.*  
Portoviejo, 22 JUN 2006

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

**MARTHA ROSARIO YANEZ VACA**  
**PRESIDENTE**

Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.  
Archivo un ejemplar idéntico  
Portoviejo,  
Ab. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO



Portoviejo, Enero 2 de 2006

Razón: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.

**JOSE MARCELO ZURITA YANEZ**  
C.C. No. 130710995-7  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DIRECCIÓN: AVE.15 Y CALLE 13

En la Presente fecha queda Inscrito este  
Nombramiento de GERENTE  
Con el N° 70 Repertorio N° 24  
PORTOVIEJO, 13 DE FEBRERO DEL 2006

Ab. Carmen Chang Tejena  
NOTARIO SÉPTIMO

Ab. Carmen Chang Tejena  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170484532-8

YANEZ VACA MARTHA ROSARIO  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
12 FEBRERO 1955  
001-0349 00699 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1955



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

VIUDO JAIME MARCELO ZURITA BASANTES

SECUNDARIA EMPLEADO

ANDRES YANEZ  
MARTHA VACA  
PORTOVIEJO 15/07/2004  
15/07/2016

FORMA M REN 0326591  
Mnb



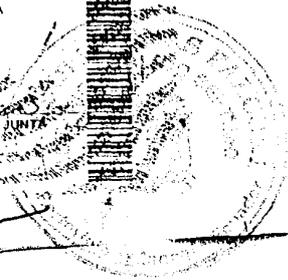
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0055 NUMERO 1704845328 CEDULA  
YANEZ VACA MARTHA ROSARIO APELLIDOS Y NOMBRES  
PORTOVIEJO CANTON

Que esta forma es una copia original que me fue exhibido en el archivo un ejemplar identico.

Portoviejo.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130710995-7

ZURITA YANEZ JOSE MARCELO  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
26 NOVIEMBRE 1979  
002-0253 00838 M  
MANABI-PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO 1980



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334212222

CASADO MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JAIME MARCELO ZURITA BASANTES  
MARTHA ROSARIO YANEZ VACA  
PORTOVIEJO 23/09/2004  
23/09/2016

REN 0366134



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

YANEZ JOSE MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PORTOVIEJO CANTON

Que esta forma es una copia original que me fue presentada en el archivo al cual se le exhibieron los originales.

Portoviejo a 2 JUN 2006

AB. LUIS DUENAS  
NOTARIO PUBLICO  
PORTOVIEJO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NARANJA & MIEL NAMIEL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Portoviejo al primer día del mes de Junio del dos mil seis, a las 10H00, en el local de la compañía ubicado en las calles Av. Nueva entre Tenis Club y Reales Tamarindo, de esta ciudad, bajo la presidencia de la señora MARTHA ROSARIO YÁNEZ VACA, presidente de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía "NARANJA & MIEL NAMIEL CIA. LTDA.,"

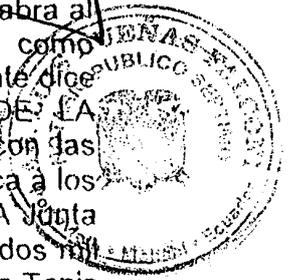
SOCIOS	PARTICIPACIONES
GARCIA ALAVA MARIA JOHANNA	150
YANEZ VACA MARTHA ROSARIO	150
ZURITA YANEZ KATHERINE BELEN	150

COPIA: Que esta fotocopia es idéntica a la original que me fue exhibido.  
 VALOR DOLARES: Un ejemplar idéntico.  
 Portoviejo,

150.00  
 150.00  
 150.00  
 21 JUN 2006

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI  
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Habiéndose comprobado, de acuerdo con la lista de asistentes, que se encuentran presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, Presidente de la Compañía le da la palabra al Gerente señor JOSE MARCELO ZURITA YÁNEZ el mismo que actúa como secretario, el cual procede a dar lectura a la convocatoria, la que textualmente dice "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NARANJA & MIEL NAMIEL CIA. LTDA.-, de conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la compañía " NARANJA & MIEL NAMIEL CIA. LTDA. A Junta General Universal de socios que tendrá lugar el día primero de Junio del dos mil seis, a partir de las 10H00, en su local ubicado en las calles Av. Nueva entre Tenis Club y Reales Tamarindo de esta ciudad de Portoviejo, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1.-) Resolver sobre la cesión de 150 participaciones de la señora MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA, cesión de 18 participaciones de la señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, cesión de 94 participaciones de la señora KATHERINE BELEN ZURITA YANEZ".



Retomando la palabra la Señora Presidente le indica a los señores socios que manifiesten su voluntad de reunirse en Junta General Universal, a lo que por unanimidad todos expresaron su deseo de instalarse en Junta General Universal con el objeto de tratar los puntos indicados en la convocatoria. Por Ley según el Artículo # 114 numeral f) pone a consideración de los socios la adquisición de las acciones, hubo el pronunciamiento de la Socia Señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA en la que ella indica que se encuentra interesada en adquirir 150 participaciones, los demás socios expresan que no se encuentran interesados y por unanimidad de acto dan el consentimiento para que se proceda a transferir las participaciones indicadas en la convocatoria. Y aprueban que la Señora MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA ceda y venda 150 participaciones de la totalidad que ella mantiene en la Compañía, a la Señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA; se aprueba que la Señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA ceda y venda 18 participaciones de las 150 participaciones que ella mantiene en la Compañía.



Portoviejo a 21 JUN 2006

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI  
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DE PORTOVIEJO, ECUADOR

Señor JOSE MARCELO ZURITA YANEZ; se aprueba que la Señora KATHERINE BELEN ZURITA YANEZ ceda y venda 38 participaciones de las 150 participaciones que ella mantiene en la Compañía, al Señor JOSE MARCELO ZURITA YANEZ; se aprueba que la Señora KATHERINE BELEN ZURITA YANEZ ceda y venda 56 participaciones de las 150 participaciones que ella mantiene en la Compañía, al Señor SANTIAGO ANDREI ZURITA YANEZ.

Quedando las participaciones que mantienen los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR DOLARES
YANEZ VACA MARTHA ROSARIO	282	282.00
ZURITA YANEZ JOSE MARCELO	56	56.00
ZURITA YANEZ KATHERINE BELEN	56	56.00
ZURITA YANEZ SANTIAGO ANDREI	56	56.00

La Presidente declara concluidos los asuntos a tratarse, y por no haber expuesto los socios ningún otro asunto a consideración de la Junta, se concede un momento de receso para que el secretario pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal. Reinstalada la sesión, el secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y a prueba de ello, para la validez de la presente resolución, firman el acta todos los asistentes, por tratarse de Junta General Universal.

*[Signature]*

MARTHA ROSARIO YANEZ VACA  
PRESIDENTE - SOCIA

*[Signature]*

KATHERINE BELEN ZURITA YANEZ

SOY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo 22 JUN 2006

*[Signature]*

MARÍA JOHANNA GARCIA ALAVA  
SOCIA

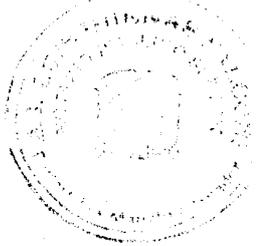
JOSE MARCELO ZURITA YANEZ  
GERENTE - SECRETARIO

SOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido. Archivo un ejemplar idéntico. Portoviejo,

2 JUN 2006

Ab. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO PORTOVIEJO ECUADOR





SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES, NUMERO 0860, EN CUATRO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI ABOGADO LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO TITULAR, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Luis Dueñas Falconi  
 NOTARIO SEPTIMO  
 DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA Compañía NARANJA Y MIEL "NAMIEL" CIA. LTDA., número 3456, de fecha lunes primero de Diciembre del año dos mil tres, se ha tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, número 0860, de fecha junio cinco del dos mil seis, que hace la señora Martha Rosario Zurita Yáñez, a favor de José Marcelo Zurita Yáñez.-

Portoviejo, 16 de Junio de 2006.

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesitarlo.

Portoviejo a 22 JUN 2006

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Luis Dueñas Falconi  
 NOTARIO SEPTIMO  
 DE PORTOVIEJO



## CERTIFICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL  
MARGEN DE LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "NARANJA  
& MIEL CIA LTDA", DE LA ESCRITURA  
PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES, OTORGADA POR LA SEÑORA  
MARTHA ROSARIO YÁNEZ VACA A FAVOR DE  
EL SEÑOR JOSE MARCELO ZURITA YANEZ

PORTOVIEJO, 22 DE JUNIO DEL 2006

LA REGISTRADORA,

*Carmen Chang Tejena*

★ *Ab. Carmen Chang Tejena*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

